



AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE DE LEGANÉS

BALDOMERO JIMENO TORRES, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS (BADAJOZ),

Visto que se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación del suministro consistente en materiales para la realización de las obras de mejoras de infraestructuras y la productividad en fincas rústicas de propiedad municipal para la cual se ha concedido subvención de un 75 % de la inversión por la dirección General de Desarrollo Rural, Políticas Agrarias y Territorio sobre mejoras de infraestructuras y la productividad en fincas rústicas de propiedad municipal (línea 2).

Visto que dada la característica del suministro se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 20 de junio de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de junio de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26 de junio de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 3 de julio se aprobó la resolución por la que se aprobó el expediente de contratación, se aprobaron los pliegos de cláusulas y se solicitaron ofertas a los



AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE DE LEGANÉS

posibles licitadores dando un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 13 de julio a las 13 horas .

Visto que la convocatoria de la subvención exige un mínimo de 3 ofertas presentadas y ante la posibilidad de que mañana que termina el plazo de presentación de ofertas no se cumpla con este requisito es necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas con la finalidad añadida de este aumento del plazo mejore la concurrencia competitiva y permitir que los posibles licitadores dispongan de más tiempo para presentar la oferta

Vistos los antecedentes expuestos y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aumentar el plazo de presentación de ofertas hasta el miércoles día 19 de julio de 2017 .

SEGUNDO. Notificar a los licitadores.

En Valverde de leganés a 12 de julio de 2017.



Fdo. Baldomero Jimeno Torres.